



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acta, de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2022 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2022063351)

Visto el texto del acta, de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres (código de convenio 10000065011982, publicado en DOE de 12 de marzo de 2008), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2022 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 2022.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE
CÁCERES

Por CNC CÁCERES-FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (DNI XXX0798XX).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (XXX7744XX).

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García (XXX9976XX).

Mateo Guerra Macías (XXX9824XX).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Laura Méndez Castaño (XXX6859XX).

Ana María Muñoz Núñez (XXX1150XX).

Juan José Pedraza Mogollón (XXX6668XX).

En Cáceres, en la sede de Cáceres de la Fundación Laboral de la Construcción, siendo las 10:30 horas del día 15 de septiembre de 2022, se reúnen los miembros arriba relacionados.

Primero. El objeto de la reunión de la comisión negociadora del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres es la negociación de las tablas salariales de 2022.

Segundo. Se acuerda por los miembros de la misma la firma de la tabla salarial 2022, que representa un incremento salarial del 3,00 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2021, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción publicada en el BOE de 5 de agosto de 2022.

En el caso de los contratos formativos en vigor, se aplicará igualmente el incremento del 3 %; mientras que para los nuevos contratos en formación será de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 24 del Convenio General.

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022 y se adjunta como anexo a la presente acta.



Tercero. Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Negociadora los incrementos del 3 % correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2022 y que figuran igualmente como anexo 2 a la presente acta. En el caso de las Dietas, Medias Dietas, Kilometraje y Desgaste de Herramientas, se acuerda no aplicar incrementos este año 2022, acuerdo no vinculante para la negociación del próximo año.

Cuarto. Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, en el mes siguiente a la publicación de las presentes tablas.

Quinto. Se faculta a Laura Méndez Castaño (XXX6859XX), para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

**ANEXO 2****OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS**

Dieta completa	48,04 €
Media dieta	17,14 €
Desgaste de herramientas	25,03 €
Kilometraje	0,38 €
Plus gruista	8,21 €

Plus conservación y mantenimiento de carretera

Plus diario	4,00 €
-------------	--------

SUBSECTOR YESO

Plus productividad	3,19 €
Guardaviso	2,60 €
Rodapiés vivienda	95,15 €
Rodapiés metro lineal	0,89 €
Caja de escaleras	4,01 €
Regla	7,12 €

SUBSECTOR ESCAYOLA 2021

Techo liso	5,28 €
Moldura	2,33 €
Vigas	7,99 €
Foso	4,32 €